JUNTA LOCAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL DISTRITO FEDERAL

BOLETIN LABORAL

MEXICO, D.F., JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.

TOMO 1 | NUMERO 8582 | COSTO $8.00 PESOS

AVISO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR QUE RIGE ESTA JUNTA, EL PLENO DETERMINÓ QUE EL ÚLTIMO DÍA DE LABORES SERÁ EL **QUINCE DE DICIEMBRE,** INICIANDO EL **SEGUNDO PERIODO** VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO A PARTIR DEL **DIECISEIS DE DICIEMBRE AL DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE,** DURANTE EL CUAL HABRÁ UNICAMENTE GUARDIAS Y NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS PROCESALES SALVO EN MATERIA DE HUELGAS, REANUDANDO LABORES EL **LUNES CINCO DE ENERO DEL REFERIDO AÑO.**

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2008
LA C. SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE
LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL D. F.

LIC. MA. TERESITA DE JESÚS OÑATE RODAS.